

**CONVOCATORIA
PREMIO OCPI 2009 A LA CREATIVIDAD
Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
XIII Edición**

INNOVAR es una cualidad inherente al ser humano.

La PROPIEDAD INDUSTRIAL es una herramienta para aumentar la calidad de los logros de la innovación y posibilitar una comercialización más efectiva de sus resultados.

La OFICINA CUBANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (OCPI), se propone, mediante este **PREMIO**, distinguir no sólo la actividad innovadora relevante de creadores e instituciones, sino también el haber llevado a la práctica estrategias acertadas en el campo de la PROPIEDAD INDUSTRIAL que hayan posibilitado alcanzar una mayor competitividad de nuestros productos y servicios de avanzada, con el consiguiente impacto de su introducción en los mercados nacional y extranjero.

Igualmente, se pretende reconocer a los más destacados creadores de las edades más tempranas, como forma de estimular a nuestros futuros hombres y mujeres de ciencias.

BASES DEL PREMIO

El **PREMIO** se otorgará en tres categorías:

I. INVENCIONES, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

II. SIGNOS DISTINTIVOS (Marcas, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Lemas Comerciales y Rótulos de Establecimientos)

III. CREATIVIDAD INFANTIL Y JUVENIL

I. INVENCIONES, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

Podrán optar por el PREMIO en esta categoría todas aquellas personas naturales o jurídicas nacionales que tengan registrados en Cuba y/o en el extranjero las Invenciones, Modelos y Dibujos Industriales que concursan.

Es requisito indispensable que las Invenciones, Modelos y Dibujos Industriales presentados al Concurso hayan sido o estén siendo comercializados (en Cuba y/o en el extranjero) y que sus registros se encuentren vigentes.

Las personas naturales o jurídicas que participen deberán presentar ante la OCPI, en original y una copia, una fundamentación técnico-económica de cada propuesta para el PREMIO, en que se detalle brevemente:

- **La estrategia seguida en la protección y comercialización;**

- **El o los países en los cuales el objeto de Invención, Modelo o Dibujo Industrial haya sido introducido en el comercio;**
- **Su vinculación con otras modalidades de la Propiedad Industrial:**
(Marcas, Emblemas Empresariales, Nombres o Lemas Comerciales, Indicaciones Geográficas u otras);
- **Concesión de licencias a terceros;**
- **Beneficios económicos obtenidos (en cifras o en %);**
- **Otros aspectos que se consideren de interés.**

Los participantes deberán adjuntar además los siguientes datos:

- **Nombre de la institución o persona natural;**
- **Dirección postal, teléfonos, fax y E-mail;**
- **Título de la Invención, Modelo o Dibujo Industrial;**
- **País, número y fecha de cada certificado de protección obtenido, y fotocopia de éstos.**

II. SIGNOS DISTINTIVOS (Marcas, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Lemas Comerciales y Rótulos de Establecimientos).

Podrán optar por el **PREMIO** todas aquellas instituciones nacionales y personas naturales nacionales que tengan registrados en Cuba y/o en el extranjero el o los signos distintivos que concursen. **Es requisito indispensable** que el o los signos distintivos presentados al concurso estén avalados en el mercado nacional o extranjero por una actividad comercial notoria que lo distinga, y que sus registros se encuentren vigentes. Las instituciones y personas naturales que participen deberán presentar ante la OCPI, en original y una copia, una fundamentación de cada propuesta para el PREMIO, en que se detalle brevemente:

- **Estrategia seguida para la comercialización de los productos o servicios amparados por el signo distintivo;**
- **Reseña histórica de la protección legal y la introducción del signo distintivo en el comercio;**
- **Mercados que abarca (señalar países);**
- **Vinculación del signo distintivo con otras modalidades de la Propiedad Industrial;**
- **Concesión de licencias a terceros;**
- **Evaluación de cómo el signo distintivo ha contribuido a aumentar el valor comercial de los productos o servicios amparados por éste;**
- **Otros aspectos que se consideren de interés.**

Los participantes deberán adjuntar además los siguientes datos:

- **Nombre de la institución o persona natural;**
- **Dirección postal, teléfonos, fax y E-mail;**

- **Denominación y/o diseño del signo distintivo;**
- **País o países en los que el registro del signo distintivo presentado a concurso se encuentre vigente, y número de los certificados de protección correspondientes, así como fotocopias de éstos;**
- **Fechas desde las cuales se mantienen vigentes los registros;**
- **Qué productos se distinguen o qué servicios se promocionan mediante el signo distintivo.**

III. CREATIVIDAD INFANTIL Y JUVENIL

Podrán participar todos los niños y jóvenes cubanos residentes en el país, de ambos sexos, hasta los 19 años de edad.

Los trabajos que aspiren al **PREMIO** deberán caracterizarse por haberse aplicado la capacidad creadora a la solución de problemas docentes, económicos, sociales o de la protección de la flora y la fauna y el medio ambiente en general, tales como:

- **Juegos didácticos o de otro tipo;**
- **Medios y equipos de enseñanza;**
- **Juguetes;**
- **Aparatos, equipos e instrumentos de utilidad práctica en la vida cotidiana;**
- **Otros similares, relacionados con la creatividad técnica.**

Los trabajos pueden presentarse en papel (original y una copia), o en soporte digital (disquete o C.D.) haciendo una explicación sencilla de los mismos y del objetivo para los que fueron creados. Se adjuntarán, de existir, las figuras representativas y un prototipo. Éste último se devolverá a solicitud de su creador.

Cada trabajo se identificará con los siguientes datos:

- **Título;**
- **Nombre y apellidos del autor;**
- **Dirección particular completa y teléfono;**
- **Edad y sexo;**
- **Grado escolar, nombre de la Escuela donde cursa estudios y dirección completa de ésta.**

El plazo de admisión de las propuestas para las tres categorías cerrará el **24 de Mayo de 2009**.

En cada categoría se otorgarán dos **PREMIOS** de igual nivel entre sí, y tantas **MENCIONES** como se considere. Los resultados del certamen y la entrega de los galardones tendrán lugar en ceremonia oficial convocada a esos fines, como parte de las actividades por **7 de octubre, DÍA DEL INNOVADOR**. El Jurado que evaluará los trabajos y otorgará los **PREMIOS** y **MENCIONES** estará integrado por especialistas de reconocido prestigio en el campo de la Propiedad Industrial, y su fallo será inapelable.

Los prototipos, maquetas, muestras y similares pueden ser recogidos por sus autores en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la fecha de la ceremonia de premiación. Decursado este término la OCPI podrá disponer de ellos a los fines que determine.

Los trabajos pueden ser presentados en:

- **Delegación Provincial** del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).Unidad de Ciencia y Tecnología (UCT), sita en: Ahogados # 14, Guantánamo, Guantánamo, Cuba.
- **Secciones Provinciales y Puestos de Trabajo** de la OCPI en cada provincia.

Para mayor información dirigirse a:

Unidad de Ciencia y Tecnología

Teléfonos: 385895, 384080

E-mail: director.uct@citma.gtmo.inf.cu